



## **Concejo Municipal De Rosario**

**EXPTE N: 271716-P-2024**

**CAUSANTE: FERRERO J - TEPP C,  
MONTEVERDE J, PELLEGRINI J**

**TIPO DE PROYECTO: DECRETO**

**CARATULA: ENCOMIENDA AL D.E. ARBITRE  
MEDIDAS PARA QUE LAS LINEAS 110 Y 146  
NEGRA DEL TUP RETOMEN SU RECORRIDO  
OFICIAL**

**COMISION DESTINO: SERVICIOS PÚBLICOS  
CONCEDIDOS**

**OTRAS COMISIONES:**

**EXPEDIENTES AGREGADOS:**

**FECHA DE INGRESO A SESION: Julio 4, 2024**



Concejo Municipal  
*de Rosario*

## **VISTO**

El reclamo efectuado por los/as vecinos/as del barrio Stella Maris del Distrito Noroeste de la ciudad de Rosario referido al Transporte Urbano de Pasajeros (TUP).

## **CONSIDERANDO**

Que los/as vecinos/as del barrio Stella Maris denuncian que las líneas 110 y 146 Negra del TUP -ambas a cargo de la empresa Rosario Buses- dejaron de ingresar al barrio en el horario nocturno desde hace algunas semanas.

Que los dos servicios tienen su punta de línea en la intersección de las calles Acevedo y Juan B. Justo, pero en la actualidad, a partir de las 19 horas en adelante, de forma discrecional, cambian el recorrido oficial y no llegan a dicho cruce.

Que puntualmente, según denuncian los/as habitantes de la zona, la línea 110 modifica su recorrido cuando se traslada por Génova doblando en García del Cossio y yendo hacia Juan José Paso para detenerse en su intersección con Juárez Celman. E incluso entrada la noche la situación empeora, ya que dobla en Sarratea. Esto genera que los/as vecinos/as tengan que caminar entre cuatro y cinco cuadras para tomar la unidad o llegar a sus casas.

Que en segundo término, la línea 146 Negra también finaliza su recorrido en Juan José Paso y Juárez Celman, no tomando nunca Acevedo, por lo que los/as vecinos/as deben caminar la misma cantidad de cuadras mencionadas en el párrafo anterior.

Que esta situación también afecta a los/as trabajadores del Centro de Salud Ceferino Namuncurá, ubicado en José Ingenieros 8590, de la Escuela Primaria N° 299 Ceferino Namuncurá y la Escuela Secundaria N° 519 Alicia Moreau de Justo, ubicadas en José Ingenieros 8655, y del Jardín De Infantes Rosario Vera Peñaloza N° 230, ubicado en Pasaje Seber Bis 950, quienes quedan sin un servicio cercano en horas de la noche y deben caminar muchas cuadras, con el riesgo de sufrir un hecho de inseguridad que eso implica.

Que a su vez, la ausencia de las líneas también produce que menos personas circulen por el lugar, lo que empeora las condiciones de seguridad.



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

Que conforme establece el Artículo 5º de la Ordenanza 7802 que regula el Transporte Público de Pasajeros (TUP) el mismo debe proporcionar prestaciones eficientes en forma continua y regular atendiendo apropiadamente las necesidades y demandas de la población.

Que el Estado Municipal debe procurar la calidad y disponibilidad en el servicio del Transporte Urbano de Pasajeros

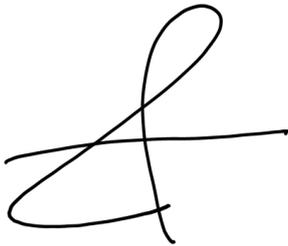
Es por todo lo expuesto, que los concejales y las concejalas abajo firmantes elevamos para su aprobación el siguiente proyecto de:

### **DECRETO**

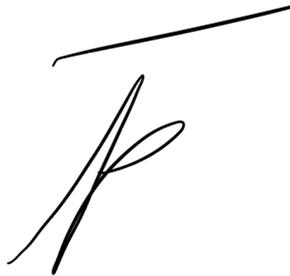
**Artículo 1º.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición que corresponda, se dirija al Ente de la Movilidad de Rosario, a los fines de que solicite que las líneas 110 y 146 Negra del Transporte Urbano de Pasajeros (TUP) retomen su recorrido oficial.

**Artículo 2º.-** De forma. Comuníquese al D.E.M. con sus considerandos.

Rosario, 04/07/2024



Ferrero Julian



Tepp Caren



Monteverde Juan



Pellegrini Jesica